

RESOLUCIÓN ACADEMICA No. 000030
(16 de junio de 2021)

*“Por medio de la cual se otorga la distinción académica **Rodrigo Noguera Barreneche** a la egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas **SONIA ESTHER RODRIGUEZ NORIEGA** por su gran trayectoria profesional y académica”.*

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO QUE:

Mediante sesión ordinaria del Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, de fecha 16 de junio de 2021, se aprobó otorgar la **distinción académica Rodrigo Noguera Barreneche** a la egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas **SONIA ESTHER RODRIGUEZ NORIEGA**, previa aprobación del Consejo de Facultad, por su gran trayectoria en el campo laboral que hoy la han hecho acreedora a ocupar actualmente un lugar desde hace 14 años como magistrada de la sala civil - familia del Tribunal Superior de Barranquilla y por sus más de treinta años de actividad profesional, en la que ha sido abogado litigante, directora jurídica, juez civil municipal y del circuito de barranquilla.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, se encuentra facultado para el otorgamiento de este tipo de distinciones en virtud de lo establecido en la **Resolución Superior No. 000007 del 25 de mayo de 2012**, “Por el cual se crea la distinción Rodrigo Noguera Barreneche”, como el más alto reconocimiento de la Facultad de Ciencias Jurídicas, para resaltar los méritos de los egresados o académicos ilustres que han realizado contribuciones significativas que redunden en un crecimiento notable de la Facultad de Ciencias Jurídicas, y cuya trayectoria profesional los haga merecedores de este reconocimiento”; concretamente en el artículo 2 de dicha resolución que faculta al Consejo Académico previa aprobación del Consejo de Facultad decidir a quién otorgársela.

Finalmente, es deber de la Universidad del Atlántico reconocer y exaltar la labor de los egresados destacados, en armonía con el artículo 8, sobre reconocimientos y estímulos contenidos en el

Sede Norte: Cra. 30 No. 8 - 49, Puerto Colombia - Atlántico

Sede Centro: Cra. 43 No. 50 - 53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Calle 68 No. 53 - 45, Barranquilla - Atlántico

Sede Regional Sur: Calle 7 No. 23 - 5, Barrio Abajo, Suan - Atlántico

Sede Norte: Cra. 30 No. 8 - 49, Puerto Colombia - Atlántico

Sede Centro: Cra. 43 No. 50 - 53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Calle 68 No. 53 - 45, Barranquilla - Atlántico

Sede Regional Sur: Calle 7 No. 23 - 5, Barrio Abajo, Suan - Atlántico



PBX: (57) (5) 385 22 66



PBX: (57) (5) 385 22 66

RESOLUCIÓN ACADEMICA No. 000030
(16 de junio de 2021)

*“Por medio de la cual se otorga la distinción académica **Rodrigo Noguera Barreneche** a la egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas **SONIA ESTHER RODRIGUEZ NORIEGA** por su gran trayectoria profesional y académica”.*

Acuerdo Superior 000008 del 04 de octubre de 2012 “Por el cual se establece la política de egresados de la Universidad del Atlántico”.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la distinción académica Rodrigo Noguera Barreneche a la egresada **SONIA ESTHER RODRIGUEZ NORIEGA**, por su gran trayectoria en el campo jurídico laboral, destacándose por su desempeño por más de treinta años en los que se ha desempeñado como Abogada Litigante, Jueza Civil Municipal de Barranquilla, Jueza Civil del Circuito de Barranquilla, Magistrada de la sala Civil del Tribunal Superior de Barranquilla hasta la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO: Entregar la presente Resolución en nota de estilo a la egresada **SONIA ESTHER RODRIGUEZ NORIEGA**, como símbolo de reconocimiento y exaltación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Puerto Colombia, a los 16 días del mes de junio de 2021


JAIRO ANTONIO CONTRERAS CAPELLA
Presidente


JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaria

Proyectó: Cristina Montalvo Velásquez- Decana Facultad de Ciencias Jurídicas
Visto Bueno: María Andrea Bocanegra- Jefe Ofician Jurídica
Aprobó: Consejo Académico